



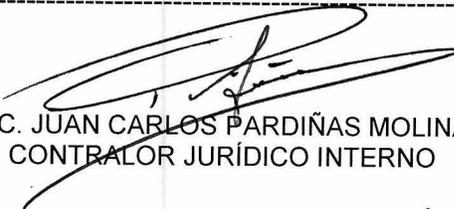
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."



**ACTA DE INSPECCIÓN VEHICULAR
TLALNEPANTLA MÉXICO**

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día nueve de octubre de dos mil diecisiete, el LIC. JUAN CARLOS PARDIÑAS MOLINA, Contralor Jurídico Interno, encontrándome dentro de las instalaciones que ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, ubicadas en Avenida San Ignacio Número 2, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, me constituí en el estacionamiento de esta Local de Conciliación y Arbitraje y en uso de las facultades establecidas por el artículo 66 fracciones XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a efecto de instaurar una inspección ocular al parque vehicular que se encuentra asignado a las Juntas Especiales 1,2,3,4 y 4 Bis, con sede en el edificio central de este Órgano, procedo a constatar el estado físico de los siguientes vehículos: Marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2008, con número de placas MBM-9849, con un kilometraje de 225523, número de motor GA16749190W, 4 cilindros; Nissan tipo Tsuru con número de placas MEK-3165, modelo 2009, con un kilometraje 128226, número de motor GA16877553, 4 cilindros; Nissan tipo Tsuru con número de placas MEK-2505, modelo 2009, con un kilometraje 130711, número de motor GA873829, 4 cilindros; Nissan tipo Tsuru con número de placas MEK-3169, modelo 2009, número de motor GA16873997W, 4 cilindros; Nissan tipo Tsuru con número de placas MAY-7041, modelo 2007, con un kilometraje 326908, número de motor GA16896278Y, 4 cilindros; vehículos todos ellos que hago constar que se encuentran en un estado mecánico bueno para el desempeño de las labores de los C. Actuarios adscritos a las Juntas Especiales referidas, que cuentan con póliza de seguro vigente, se encuentran al corriente con las verificaciones vehiculares, y su tarjetón de circulación se encuentra físicamente en el interior de los mismos; así mismo se anexan las hojas de evaluación del parque vehicular del cual fue objeto la presente inspección, lo que se hace constar para los efectos a que haya lugar. Firmando al calce el C. LIC. JUAN CARLOS PARDIÑAS MOLINA, así como la LIC. ALEJANDRA SAUCEDO y C. JOSÉ EMETERIO PÉREZ HERNÁNDEZ, quienes fungen como testigos de la presente inspección.


LIC. JUAN CARLOS PARDIÑAS MOLINA
CONTRALOR JURÍDICO INTERNO


LIC. ALEJANDRA LUCLILA SAUCEDO CABRERA


C. JOSÉ EMETERIO PÉREZ HDEZ.

TESTIGO

TESTIGO